

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Marzo de 2017.
DECRETO ALC. N° 912/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio de Transferencias de "**Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria 2017**", celebrado entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°510/17 de fecha 03 de Marzo de 2017, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Convenio; Acuerdo N°20/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 del Concejo Municipal que aprueba el convenio en la Segunda (2°) Sesión Extraordinaria del Concejo; Memorando N°759/17 de fecha 06 de Marzo de 2017, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia "**Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria 2017**", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio, y aprobado por Resolución Exenta N°510/17 de fecha 03 de Marzo de 2017 del Servicio de Salud Iquique.

2.- Designese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

Fdo. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud


D/D/apb

Distribución:

Servicios Traspasados
Administración y Finanzas
Dirección de Control